

**RESULTADO DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
DÍA 6 DE JUNIO DE 2024**

APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1

El plazo para subsanar finaliza el 11 de junio a las 14:00 horas.

EMPRESAS	CU(DT)-6910
	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN Y REDACCIÓN DE PLANES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, Y EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS ASOCIADAS EN MONTES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.
1. ALTHENIA, S.L.U.	El compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo III) aportado por la empresa deberá incluir dentro del apartado relativo a los medios materiales y personales la frase "Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares" de conformidad a lo reflejado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, lo indicado dentro del punto "Breve Descripción" del formulario DEUC (epígrafe I - apartado relativo a la "Información sobre el Procedimiento de Contratación") aportado por ALTHENIA, S.L.U., debe ajustarse a lo indicado en el formulario DEUC publicado por el Organismo.
2. ATFORTIS, S.L.	El compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo III) aportado por la empresa deberá incluir dentro del apartado relativo a los medios materiales y personales la frase "Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares" de conformidad a lo reflejado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, la declaración del Grupo de Empresas (Anexo IV) aportada deberá indicar dentro del apartado referido a la "REFERENCIA DE LA ESCRITURA DE PODER": nº de protocolo, fecha escritura, notario ante el cual se ha constituido la representación legal e inscripción en el Registro Mercantil en los casos legalmente previstos.
3. UTE: CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A. - TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	Lo indicado dentro del punto "Breve Descripción" del formulario DEUC (epígrafe I - apartado relativo a la "Información sobre el Procedimiento de Contratación") aportado por TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A., debe ajustarse a lo indicado en el formulario DEUC publicado por el Organismo.
4. ECOFILIA, S.A.	El compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo III) aportado por la empresa deberá incluir dentro del apartado relativo a los medios materiales y personales la frase "Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares" de conformidad a lo reflejado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, lo indicado dentro del punto "Breve Descripción" del formulario DEUC (epígrafe I - apartado relativo a la "Información sobre el Procedimiento de Contratación") aportado por ECOFILIA, S.A., debe ajustarse a lo indicado en el formulario DEUC publicado por el Organismo. Además, deberá cumplimentar el Anexo relativo a la subcontratación en el modelo que a tal efecto contempla el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y no en el IV.
5. EULEN, S.A.	

6. FRANCISCO LUCAS, S.L.	El compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo III) aportado por la empresa deberá incluir dentro del apartado relativo a los medios materiales y personales la frase "Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares" de conformidad a lo reflejado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. UTE: IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L. - NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES, S.L.	El compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo III) aportado deberá incluir dentro del apartado relativo a los medios materiales y personales la frase "Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares" de conformidad a lo reflejado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, deberán aportarse los Anexos relativos al Grupo de Empresa, que se relacionan en el Índice pero que no se acompañan.
8. INGENIERÍA FORESTAL, S.A.	El compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo III) aportado deberá incluir dentro del apartado relativo a los medios materiales y personales la frase "Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares" de conformidad a lo reflejado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, deberán cumplimentarse los epígrafes III y IV del DEUC aportado. Además, deberá especificarse, en los Anexos IV y VII aportados, el tipo de poder que tiene otorgado (solidario, mancomunado...) de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. UTE: NATURA CONSTRUCTIVA, S.L. - RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	El compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo III) aportado deberá incluir dentro del apartado relativo a los medios materiales y personales la frase "Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares" de conformidad a lo reflejado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, lo indicado dentro del punto "Breve Descripción" del formulario DEUC (epígrafe I - apartado relativo a la "Información sobre el Procedimiento de Contratación") aportado por NATURA CONSTRUCTIVA, S.L., debe ajustarse a lo indicado en el formulario DEUC publicado por el Organismo.
10. OFICINA TÉCNICA DEMONTES, S.L.U.	El compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo III) aportado deberá ajustarse a lo indicado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reflejando en los medios personales, la experiencia mínima requerida e incluyendo dentro de los apartados de los medios personales y materiales la frase "Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares".
11. UTE: AUDECA, S.L.U. - INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. (INDITEC) - CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	Lo indicado dentro del punto "Breve Descripción" del formulario DEUC (epígrafe I - apartado relativo a la "Información sobre el Procedimiento de Contratación") aportado por INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. (INDITEC), debe ajustarse a lo indicado en el formulario DEUC publicado por el Organismo.
12. UTE: JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. - EXTREMADURA VERDE, S.L.	El Compromiso de UTE aportado deberá indicar el representante (gerente único) designado de la Unión Temporal de Empresas. Asimismo, lo indicado dentro del punto "Breve Descripción" del formulario DEUC (epígrafe I - apartado relativo a la "Información sobre el Procedimiento de Contratación") aportado por cada una de las mercantiles, debe ajustarse a lo indicado en el formulario DEUC publicado por el Organismo. Asimismo, deberán aclarar lo relativo a la subcontratación, dado que aportan anexo VII.1 en el que indican que van a subcontratar, mientras que en los formularios DEUC se indica, por el contrario que no está prevista la subcontratación.

13. UTE: PINUS, S.A. - ICARTARE, S.L.	El compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo III) aportado deberá incluir dentro del apartado relativo a los medios materiales y personales la frase "Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares" de conformidad a lo reflejado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, ICARTARE, S.L., deberá aportar el DEUC de la mercantil en cuya solvencia externa se basa, de conformidad con lo indicado en el formulario DEUC presentado.
---------------------------------------	---